CONTRATO N° 08 /2020
ADQUISICION DE PRODUCTO DE LIMPIEZA

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina,, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEPOSITO SAN ANTONIO, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Antonio Aquino Pérez, con Cédula de Identidad N° 3.694.014, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTO DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382.095.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación DirectaN°03/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1019/2020

DEPOSITO SAN ANTONIO R.U.C. Nº 3.694.014-3 Chel. Oviedo - Py.

Antonio Aquino Pérez

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131604-002	Escoba de nylon	UNIDAD	70	Cóndor	Brasil	11.750	822.500
2	47131604-001	Escoba común o de paja	UNIDAD	50	Maravilla	Nacional	12.200	610.000
3	47131604-004	Escobillón	UNIDAD	11	Bellota	Brasil	34.000	374.000
4	53131608-002	Jabón liquido	BIDON	50	Resplandor	Nacional	32.000	1.600.000
5	47121806-001	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	50	Resplandor	Nacional	11.500	575.000
6	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	UNIDAD	10	Resplandor	Nacional	24.000	240.000
7	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	50	Resplandor	Nacional	2.200	110.000
8	47131603-001	Lana de acero	FARDO	5	Resplandor	Nacional	2.900	14.500
9	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	50	Resplandor	Nacional	5.200	260.000
10	47131802-002	Cera liquida	BOTELLA	70	Resplandor	Nacional	23.500	1.645.000
11	47131803-006	Naftaleno	PAQUETE	50	Resplandor	Nacional	2.800	140.000
12	47131803-002	Desinfectante liquido	BIDON	100	Resplandor	Nacional	12.000	1.200.000
13	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	FRASCO	70	Resplandor	Nacional	11.500	805.000
14	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	BIDON	150	Resplandor	Nacional	12.200	1.830.000
15	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	135	Resplandor	Nacional	8.000	1.080.000
16	47131811-003	Jabón en polvo	PAQUETE	50	Resplandor	Nacional	11.800	590.000
17	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	FRASCO	50	Resplandor	Nacional	11.400	570.000
18	47121702-003	Basurero de plástico grande	UNIDAD	12	Resplandor	Nacional	420.000	5.040.000
19	47131830-001	Lustra muebles	FRASCO	30	Resplandor	Nacional	5.400	162.000
20	47131810-001	Detergente liquido	BIDON	25	Resplandor	Nacional	14.200	355.000
21	47131502-005	Franela	UNIDAD	50	Resplandor	Nacional	5.300	265.000
22	47131502-006	Trapo de piso	UNIDAD	100	Resplandor	Nacional	4.800	480.000
23	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	PAQUETE	250	Resplandor	Nacional	3.300	825.000
24	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	PAQUETE	250	Resplandor	Nacional	7.200	1.800.000
25	47121804-012	Balde plástico con exprimidor de mopa y mopa	UNIDAD	10	Resplandor	Nacional	266.825	2.668.250
26	7131611-001	Palita para recoger basura	UNIDAD	25	Resplandor	Nacional	9.500	237.500
27	12352104-005	Alcohol gel	FRASCO	150	Resplandor	Nacional	18.000	2.700.000
								26.998.750

Son Guaraníes Veintiséis millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta.-

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

El proveedor se compromete a proveer Los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones de contrato.-
La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribiae/ Ytororo.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefatura de Patrimonio.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contratación Pública", en caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Centenario Cayo Sila Godoy

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los días del mes 21 de Abril de 2020.-

Antonio Aquino Pérez
Proveedor

DEPOSITO SAN ANTONIO
R.U.C. Nº 3.694.014-3
Cnel. Oviedo - Py.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Alejo Ríos Medina
Gobernador

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.